



## 2.000 € de multa por solicitar el número de teléfono a una clienta para emitir una factura

La Agencia Española de Protección de Datos ha multado con **2.000 euros** a un restaurante por condicionar la **emisión de una factura** a que la clienta interesada en su expedición facilitase al establecimiento su número de teléfono.

### El caso

La clienta, tras consumir en un restaurante propiedad de la empresa reclamada, solicitó a un camarero que le expidiese una factura a su nombre. Sin embargo, el encargado condicionó tal acción a que la interesada le **facilitase su número de teléfono**.

### Ha sido un caso aislado y especial

Según el establecimiento, el número de teléfono es un apunte que su sistema informático le requería **para crear el usuario** en su base de datos.

La clienta, entendiendo que tal dato no era necesario para que se emitiese con éxito la factura, **se negó** a aportar su número de teléfono y presentó una **hoja de reclamaciones** en el establecimiento.

### La empresa paga 1.600 euros

Una vez presentada y admitida a trámite la reclamación por la usuaria afectada, la Directora de la AEPD, **Mar España Martí**, acordó iniciar procedimiento sancionador a la parte reclamada por la presunta infracción del [art. 5.1 ...](#)